

Instrucciones para completar el formulario OPD 206R: Divulgación de Estado Financiero

Revisión: Septiembre, 2017

Sección I. Información personal

Complete esta sección con el nombre del solicitante, información de contacto y número de caso. Si la persona que será representada por el asesor legal designado por el tribunal es un menor de edad, incluya también el nombre del menor en la casilla marcada como “Nombre del representado (*en caso de ser menor de edad*).”

Sección II. Otras personas residentes en el mismo hogar

Complete esta sección con los nombres de aquellas personas con quienes vive el solicitante, ya sea porque tienen el deber de mantener al solicitante o a quienes el solicitante tiene el deber de mantener, como, por ejemplo, cónyuge o niños dependientes. No incluya información sobre personas que comparten el mismo hogar con el solicitante, pero a quienes éste no tiene ninguna obligación de mantener, como, por ejemplo, compañeros de cuarto.

Sección III. Elegibilidad presuntiva

Si el solicitante actualmente recibe ayuda de cualquiera de los programas de asistencia gubernamentales que se nombran en esta sección, marque la línea o líneas que se hallan junto al nombre del programa o programas. Ya que otro organismo gubernamental ha seleccionado a ese solicitante y ha determinado que reúne los requisitos para recibir ayuda, se puede suponer que el solicitante cumple con las condiciones para que un tribunal le asigne a un asesor legal. Se puede suponer que un solicitante es indigente o reúne las condiciones para que un tribunal le asigne a un asesor legal si ha ingresado a una institución pública de salud mental, o se encuentra encarcelado en una penitenciaría estatal en el momento de la solicitud. Se supone que todos los menores de edad son indigentes y reúnen las condiciones para que un tribunal le asigne a un asesor legal. No es necesario recopilar la información contenida en las Secciones IV a VI para un menor que solicite a un asesor legal designado por un tribunal. (Sin embargo, un adulto que solicite tal asesor legal en un juicio a menores, como, por ejemplo, un padre en un caso de A/D/N (siglas en inglés para Maltrato, Dependencia y Negligencia o Abandono), debe completar las Secciones IV a VI). Véase la sección [120-1-03 \(C\)](#) del Código Administrativo de Ohio.

Sección IV. Ingresos y Empleador

Complete esta sección con el sueldo bruto mensual y otros apoyos financieros que reciba el solicitante, incluso el nombre y la información de contacto de su empleador. Si el solicitante indicó en la Sección III que recibe ayuda de cualquiera de los programas enumerados, incluya la cantidad de ayuda mensual recibida por medio de ese programa en la segunda casilla de esta

sección, la cual incluye “otros tipos de ingresos.”

- Compare la cantidad en dólares en la casilla titulada Ingresos Totales de esta sección con las Pautas de *Elegibilidad para Clientes Indigentes* del OPD (siglas en inglés para Defensor de Oficio de Ohio). Si los ingresos totales del solicitante se hallan en o por debajo de un 187.5% de las pautas de pobreza federales, se le deberá asignar un asesor legal nombrado por un tribunal. Véase la sección *120-1-03 (B) del OAC* (siglas en inglés para Código Administrativo de Ohio). Vea las instrucciones en la Sección V a continuación para los efectos de una posible inelegibilidad.

Sección V. Activos líquidos

Complete esta sección con información sobre los activos líquidos del solicitante. Los activos líquidos de un solicitante pueden causar que sea inelegible para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por un tribunal, aun cuando sus ingresos se hallen por debajo de las pautas de pobreza. Véase la sección *121-1-03(D)(2)-(3) del OAC*.

Sección VI. Gastos mensuales

La sección *120-1-03 del OAC* establece que “el punto primordial para determinar indigencia no es si el solicitante debe ser capaz de contratar a un asesor legal, sino que si el solicitante se encuentra, de hecho, en condiciones de hacerlo.” Por lo tanto, es posible que un solicitante cuyo sueldo bruto mensual se halla por encima del 187.5% de las pautas federales de pobreza aún puede reunir las condiciones para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por un tribunal. Si un solicitante cuyos ingresos superan el 187.5% cree que es incapaz financieramente de contratar a un asesor legal, complete entonces esta sección con información acerca de los gastos mensuales básicos del solicitante.

Sección VII. Determinación de indigencia

Si los ingresos totales del solicitante en la Sección IV se hallan a nivel o por debajo de un 187.5% de las pautas de pobreza federales, se deberá designar a un asesor legal.

Los solicitantes cuyos ingresos totales en la Sección IV se hallan sobre un 125% de las pautas de pobreza federales podrán estar sujetos a resarcimiento.

Si los activos líquidos del solicitante en la Sección V superan las cifras provistas en la sección *120-1-03 del OAC*, es posible que se niegue la designación de un asesor legal *si el solicitante puede contratar a un asesor legal haciendo uso de tales activos líquidos*.

Si los ingresos totales del solicitante se hallan sobre un 187.5 de las pautas de pobreza federales, pero el solicitante es financieramente incapaz de contratar a un asesor legal después de pagar los gastos mensuales presentados en la Sección VI, se deberá designar a un asesor legal.

Sección VIII. Notificación de la cuota de solicitud de \$25.00

Esta sección notifica al solicitante que le será cobrado una cuota de solicitud no reembolsable de \$25.00 al presentar este formulario, a menos que el tribunal exima o reduzca tal cuota. A ningún solicitante se le negará asesoría legal en base al incumplimiento o inhabilidad de pagar esta cuota. Véase la sección [120.36 \(B\) del ORC](#).

Sección IX. Certificación del Solicitante

Esta sección debe ser firmada por el solicitante; su firma certifica que la información provista es fiel y exacta según su leal saber y entender

Sección X. Certificación del juez

Si el solicitante es incapaz de llenar este formulario (por ejemplo, es menor de edad, la persona esta encarcelada, etc.), en esta sección, el juez podrá determinar que el solicitante reúne los requisitos para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por un tribunal y deberá proporcionar una breve descripción de por qué el solicitante es incapaz de llenar el formulario.

Sección XI. Notificación de Resarcimiento (recuperación)

Esta sección notifica al solicitante que, si su sueldo bruto mensual se halla a nivel o por encima de un 125% de las pautas de pobreza federales, podrá estar sujeto a resarcimiento. Véase las secciones [120.03 \(B\)\(6\)-\(8\)](#) y [2941.51 \(D\) del ORC](#) como también la sección [120-1-05 del OAC](#).

Los honorarios y los gastos de un abogado no están sujetos a impuestos como parte de los costos que sean cobrados por un caso. Sin embargo, por medio del resarcimiento, si el cliente indigente o el/los padres de un menor de edad poseen o se espera razonablemente que posea(n) los medios para pagar *alguna* parte del costo de los servicios prestados, dicho cliente indigente, o el/los padres del menor de edad puede(n) quedar obligado(s) a pagar al condado una cantidad que se espera que dicha(s) persona(s) pueda(n) pagar de manera razonable. Véase la sección [2941.51 \(D\) del ORC](#).

Sección XII. Ingresos de los padres del menor

Si el demandado/acusado es un menor de edad, complete esta sección con la información sobre ingresos del/los padre(s) custodios. Puesto que no se recopiló información financiera sobre el/los padre(s) en las Secciones IV y V, la información que se recopile en esta sección se usará para determinar si el/los padre(s) del menor están sujetos a resarcimiento.

- Compare la cantidad en dólares en la casilla titulada Ingresos Totales de esta sección con las [Pautas de Elegibilidad para Clientes Indigentes](#) del OPD (siglas en inglés para Defensor de Oficio de Ohio). Si los ingresos totales del/los padre(s) se hallan por debajo de un 125% de las pautas de pobreza federales en esta tabla, no estarán sujetos

a resarcimiento. Véase la sección [120-1-03 \(C\)\(1\) del OAC](#). Si los ingresos totales del/los padre(s) se hallan en o por encima de un 125% entonces podrán estar sujetos a resarcimiento. Véase la sección [120-1-03 \(B\) del OAC](#).

- Ya que el resarcimiento se limita a “una cantidad que se espera que la persona pueda pagar de manera razonable” usted podría también recopilar información sobre los gastos mensuales del/los padre(s) en la Sección VI de este formulario. Véase la sección [2941.51 \(D\) del ORC](#).